



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-020/2022.

**ACTORA:** MARÍA ANITA CHAMORRO BADILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRIMER, SEGUNDO, TERCERA, CUARTO Y SEPTIMA REGIDORA DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a diecinueve de abril de dos mil veintidós.

**VISTA** la cuenta de doce de abril, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a las promociones registradas con los números de folio **260 y 261.**



El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Se tiene por recibido el informe circunstanciado rendido por parte de las autoridades responsables, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO. Medio para recibir notificaciones de la actora.** Se tiene por autorizado el correo electrónico [despachoyescas13@hotmail.com](mailto:despachoyescas13@hotmail.com) para ser debidamente notificada durante la sustanciación del presente juicio.

**CUARTO. Medio para recibir notificaciones de las autoridades responsables.** Se tiene por autorizado el correo electrónico [lexfgm@gmail.com](mailto:lexfgm@gmail.com) para ser debidamente notificadas durante la sustanciación del presente juicio.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la parte actora y a las autoridades responsables en el **correo electrónico** señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**



(<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

